

Río Gallegos; 6 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05537-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA (\$ 383,50) en concepto de 100% de pasaje aéreo, a cada uno de los alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos, que participaran del II Encuentro Nacional de Ingresos, que se llevará a cabo entre los días 19 al 21 de octubre en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

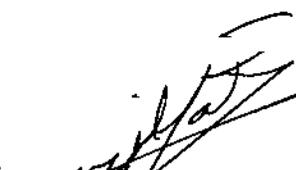
Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA (\$ 383,50) en concepto de 100% de pasaje aéreo, a cada uno de los alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos, que participaran del II Encuentro Nacional de Ingresos, que se llevará a cabo entre los días 19 al 21 de octubre en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

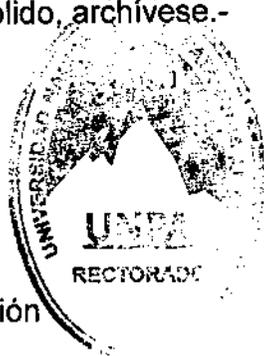
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Economías de Ejercicios Anteriores– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 21 – Bienestar Estudiantil – Actividad: 02 – Eventos– Inciso:

3.7.1. Pasajes.....\$ 767,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Río Gallegos, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° **732** -2006-
g.l.